

REF: Aprueba Modificación Presupuestaria Municipal Número 2 de 2019.

Quilaco, 20 de marzo de 2019.

DECRETO N° 1301

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 01 de Mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores, y el Decreto N° 662 de fecha 16 de Junio de 1992, que aprueba el texto refundido, el decreto (H.) N° 854 del 29 de septiembre de 2004 que determina el clasificador presupuestario y el D.A. N° 5412 de fecha 28 de Noviembre de 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.

CONSIDERANDO:

- El Certificado número 58/2019, de la Secretaria Municipal.
- La Modificación Presupuestaria Municipal Número 2/2019.

DECRETO

1.- Apruébese Modificación Presupuestaria Municipal Número 2/2019, siguiente:

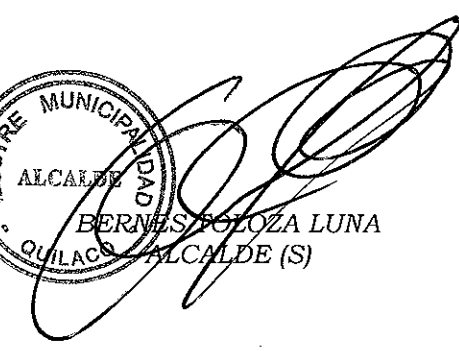
SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	AUMENTA MS
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	
	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	
		002		SUBDERE	
			0002	Programa Mejoramiento de Barrios (PMB)	33.000
				TOTAL:	33.000

SUBT	ITEM	ASIG	COD. MUNIC	DENOMINACION	AUMENTA MS
31				INICIATIVAS DE INVERSION	
	02			PROYECTOS	
		002		CONSULTORIAS	
			0032	Asist. Técnica Para Generación Proyectos Diversos Sectores De Quilaco	33.000
				TOTAL:	33.000

Anótese, comuníquese y Archívese.



SECRETARIA MUNICIPAL
QUILACO
MARIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE
QUILACO
BERNÉS POLOZA LUNA
ALCALDE (S)

BTL/MVQ/MV/mav
DISTRIBUCIÓN
- Secretaria Municipal
- Secplan
- D.A.F
- Encargado de Control